



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00192113- -UNC-ME#FCQ Convalidar las actuaciones de la Lic. Maria Florencia DEMARCHI

---

VISTO:

El expediente en el cual se tramita la inscripción a la carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la alumna Lic. en Nutrición Maria Florencia DEMARCHI

ATENTO:

A la OHCD 17/2015, aprobada por RHCS 782/2015, que reglamenta la carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

Que por RHCS 585/2010, modificada por RHCS 860/2011 se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la carrera;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Refrendar la convalidación de la actuación académica de la Lic. en Nutrición Maria Florencia DEMARCHI en el marco de la finalización de la carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos a partir del 01 de diciembre del 2021 y hasta la defensa de su tesis. La presente prórroga queda alcanzada por lo establecido en resolución decanal 1120/2019.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

